



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



0003

1 CONSTITUCION DE LA COMPANIA

2 ANONIMA CENTRO COMERCIAL LA

3 GONDOLA C.A..- CUANTIA : --

4 S/. 525.000,00.- En la ciu-

5 dad de Guayaquil, República

6 del Ecuador, a los trece -

7 días del mes de Diciembre

8 de mil novecientos ochenta -

9 y cuatro, ante mí, DOCTORA

10 NORMA PLAZA DE GARCIA , A-

11 bogada y Notaria de este Cantón, comparecen -

12 las siguientes personas: el señor CLERMO GIL-

13 BERTO AREVALO AREVALO, de estado civil casado,

14 de profesión E j e c u t i v o , -- la señorita -

15 MARIA DEL PILAR AQUINO CANO, de estado civil

16 soltera, de profesión E j e c u t i v a ; ----

17 el señor CARLOS ALBERTO CRUZ BARBOTO, de es-

18 tado civil casado , de profesión Ejecutivo;

19 el señor MANUEL DE JESUS GALLARDO, de estado

20 civil soltero, de profesión Ejecutivo ; -----

21 el señor JORGE HERNAN MAURA RUIZ , de estado

22 civil soltero, de profesión E j e c u t i v o ;

23 el señor RAMON NEY MENDOZA ZAMBRANO, de esta

24 do civil soltero, de profesión Ejecutivo ; --

25 la señorita MARIA ENRIQUETA MORALES JAIME, de

26 estado civil soltera, de profesión Ejecutiva; -

27 la señora FRANCIA PETRA ONATE TOMALA DE MUEN-

28 TES, de estado civil casada, de profesión - -

1 E j e c u t i v a ; -- el señor LUIS ALBERTO ORE
2 LLANA CUJILI , de estado civil soltero , de pro
3 fesión E j e c u t i v o ; el señor FRANCISCO -
4 PESANTES GRANDA , de estado civil casado , de
5 profesión E j e c u t i v o ; la señorita BARBA
6 RA DEL CARMEN ROSADO MURILLO, de estado civil
7 soltera, de profesión E j e c u t i v a ; -----
8 el señor SEGUNDO MANUEL RAMIREZ IBARRA, de -
9 estado civil casado, de profesión Ejecutivo ; -
10 el señor FELIX EMILIO RAMOS SERRANO, de está-
11 do civil casado, de profesión Ejecutivo ; ---
12 el señor VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS, de es-
13 tado civil casado, de profesión Ejecutivo ; --
14 la señora /^{MARIA}PILAR VALENZUELA VALLEJO DE MAYORGA ,
15 de estado civil casada, de profesión E j e c u
16 t i v o ; la señora OLGA MARIA VALENZUELA VA--
17 LLEJO, de estado civil divorciada, de profesión
18 E j e c u t i v a ; ---- el señor FILIBERTO ASUN-
19 CION VERA MENDIETA, de estado civil casado, -
20 de profesión E j e c u t i v a ; --- la señora
21 NELLY GRACIELA VERA MENDIETA DE ZAMBRANO MENEN
22 DEZ , de estado civil casada, de profesión --
23 E j e c u t i v a ; ----- y la señora ZOILA --
24 VICTORIA ORELLANA CUJILI DE ZUÑIGA , de estado
25 civil casada , de profesión E j e c u t i v a ; -
26 todos por sus propios derechos; los compare--
27 cientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayo--
28 res de edad , domiciliados y residentes en es



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

ta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos y a quienes de conocerlos personalmente doy fe; bien instruidos sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA, a la que proceden como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la Minuta que es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Autorice una escritura pública de Constitución de Compañía Anónima y sírvase incorporarla en el Protocolo de las de su cargo, la misma que se celebra de conformidad con las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: Intervinientes. Concurren al otorgamiento de la escritura, los señores CLERMO GILBERTO AREVALO AREVALO, ecuatoriano, casado, por sus propios derechos; MARIA DEL PILAR AQUINO CANO, ecuatoriana, soltera, por sus propios derechos; CARLOS ALBERTO CRUZ BARBOTO, ecuatoriano, casado, por sus propios derechos; MANUEL DE JESUS GALLARDO, ecuatoriano, soltero, por sus propios derechos; JORGE HERNAN MAURA RUIZ, ecuatoriano, soltero, por sus propios derechos; RAMON NEY MENDOZA ZAMBRANO, ecuatoriano, soltero, por sus propios derechos; MARIA ENRIQUETA MORALES JAIME, ecuatoriana, soltera, -

1 por sus propios derechos ; FRANCIA PETRA -
2 ONATE TOMALA DE MIENTES , ecuatoriana , casa
3 da , por sus propios derechos ; LUIS ALBER-
4 TO ORELLANA CUJILI , ecuatoriano , soltero ,
5 por sus propios derechos ; FRANCISCO PESANTES
6 GRANDA , ecuatoriano , casado , por sus pro-
7 pios derechos ; BARBARA DEL CARMEN ROSADO MU
8 RILLO , ecuatoriana , soltera , por sus -
9 propios derechos ; SEGUNDO MANUEL RAMIREZ -
10 IBARRA, ecuatoriano, casado , por sus pro-
11 pios derechos; FELIX EMILIO RAMOS SERRANO, -
12 casado, ecuatoriano , por sus propios dere--
13 chos ; VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS , ecuato
14 riano , casado , por sus propios derechos; -
15 MARIA
/PILAR VALENZUELA VALLEJO DE MAYORGA , ecuato
16 riana , casada , por sus propios derechos; -
17 OLGA MARIA VALENZUELA VALLEJO , ecuatoriana ,
18 divorciada , por sus propios derechos ; FI-
19 LIBERTO ASUNCION VERA MENDIETA , ecuatoriano,
20 casado , por sus propios derechos; NELLY -
21 GRACIELA VERA MENDIETA DE ZAMBRANO MENENDEZ,
22 ecuatoriana , casada , por sus propios dere-
23 chos ; ZOILA VICTORIA ORELLANA CUJILI DE -
24 ZUNIGA , ecuatoriana , casada , por sus pro--
25 pios derechos .- SEGUNDA : Contrato de Com-
26 paña . - Celebran contrato de Compañía , -
27 CLERMO GILBERTO AREVALO AREVALO , MARIA DEL
28 PILAR AQUINO CANO , CARLOS ALBERTO CRUZ BAR



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 BOTO, MANUEL DE JESUS GALLARDO, JORGE HERNAN -
3 2 MAURA RUIZ, RAMON NEY ⁰⁹⁰⁵ MENDOZA ZAMBRANO, MARIA -
3 ENRIQUETA MORALES JAIME, FRANCIJA PETRA OÑATE TO
4 MALA DE MIENTES, LUIS ALBERTO ORELLANA CUJILI ,
5 FRANCISCO- PESANTES GRANDA , BARBARA DEL CARMEN -
6 ROSADO MURILLO , SEGUNDO MANUEL RAMIREZ IBARRA ,
7 FELIX EMILIO RAMOS SERRANO , VICTOR EMILIO RA--
8 MOS VILLACIS, /PILAR VALENZUELA VALLEJO DE MAYOR
9 GA, OLGA MARIA VALENZUELA VALLEJO , FILIBERTO -
10 ASUNCION VERA MENDIETA , NELLY GRACIELA VERA MEN
11 DIETA DE ZAMBRANO MENENDEZ , ZOILA VICTORIA ORE
12 LLANA CUJILI DE ZUÑIGA , ecuatorianos todos , -
13 domiciliados en Guayaquil , quienes unen -
14 sus capitales para emprender en operaciones
15 civiles y mercantiles y participar de sus
16 utilidades , para lo cual manifiestan su -
17 voluntad de constituir , por la vía simul
18 tánea , una compañía anónima que se de-
19 nominará CENTRO COMERCIAL LA GONDOLA C.A. ,
20 sometida a las disposiciones de la Ley -
21 de Compañías , Código de Comercio , Código
22 Civil y más Leyes conexas , como por los
23 siguientes Estatutos Sociales . - TERCERA : ESTA
24 TOTOS SOCIALES DE CENTRO COMERCIAL LA GON
25 DOLA C.A.- TITULO PRIMERO : DENOMINACION , NA
26 CIONALIDAD , DOMICILIO , PLAZO Y OBJETO .- AR-
27 TICULO PRIMERO : DENOMINACION , NACIONALIDAD Y
28 DOMICILIO . - La Compañía Anónima , Mercantil ,

1 que se constituye , se denominará CENTRO COMER-

2 CIAL LA GONDOLA C.A. , de nacionalidad ecuatoria

3 na , con domicilio principal en Guayaquil ; -

4 pero , por decisión de su Junta , General ,

5 podrá establecer agencias o sucursales en -

6 cualquier lugar del país o del extranjero .-

7 ARTICULO SEGUNDO : DEL PLAZO . - La Compañía

8 durará OCHENTA AÑOS , contados desde su --

9 inscripción en el Registro Mercantil .-----

10 Por resolución de su Junta General , po-

11 drá prorrogarse o ampliarse este plazo .-----

12 ARTICULO TERCERO : DEL OBJETO . - CENTRO CO

13 MERCIAL LA GONDOLA C.A. tiene como obje-

14 to social : A) Compraventa , arrendamiento y

15 subarriendo de inmuebles ; B) Administración -

16 de bienes raíces ; C) Venta y distribu--

17 ción de artículos y más efectos de co--

18 mercio tales como artículos de tocador , -

19 bisutería , electrodomésticos ; - D) Importa- -

20 ción de artículos y más efectos de comer

21 cio mencionados precedentemente ; y , E) --

22 Agencias y representaciones de fabrican

23 tes , comerciantes o importa

24 dores de efectos de comercio .-----

25 Para el cumplimiento de su objeto , -

26 social , puede celebrar contra --

27 tos de compañía , así como -

28 actos , contratos y operacio-----



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 nes civiles y mercantiles de conformidad con
2 las leyes ecuatorianas y relativos a su obje-
3 to social . - TITULO SEGUNDO : DEL CAPITAL Y -
4 DE LAS ACCIONES . - ARTICULO CUARTO .- Del Ca-
5 pital Social .- El Capital Social de CENTRO -
6 COMERCIAL LA GONDOLA C.A. , totalmente suscrito
7 y pagado es de QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SU-
8 CRES , dividido en TREINTA Y CINCO acciones , or
9 dinarias , nominativas , de QUINCE MIL SUCRES
10 cada una de ellas , numeradas del CERO UNO al
11 TREINTA Y CINCO , que se encuentra pagado en
12 NUMERARIO .- Los títulos de las acciones po- -
13 drán comprender una o varias acciones , deberán
14 estar firmadas por el Presidente y el Gerente
15 General de la Compañía . En caso de extravío
16 o destrucción de títulos , se procederá a su
17 anulación , de conformidad con lo indicado en
18 el artículo doscientos diez de la Ley de Com
19 pañas . - ARTICULO QUINTO : DERECHOS Y OBLIGA-
20 CIONES DE LOS ACCIONISTAS .- En todo lo refe--
21 rente a derechos y obligaciones de los accio-
22 nistas , se estará a lo que para estos parti-
23 culares dispone la Ley de Compañías , para la
24 compañía anónima .- TITULO TERCERO : DE LA RE-
25 PRESENTACION Y ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA .-
26 ARTICULO SEXTO .- De la Representación .- La -
27 representación legal , judicial y extrajudicial
28 de la Compañía , la tienen el Presidente y -

1 el Gerente General , quienes obrarán en for
2 ma conjunta no pudiendo hacerlo individual--

3 mente , de acuerdo a estos Estatutos . - AR

4 TÍCULO SEPTIMO : DEL GOBIERNO Y ADMINISTRA--

5 CION DE LA COMPAÑIA .- El gobierno de la -

6 Compañía se lo ejerce a través de la Jun-

7 ta General y se la administra a través -

8 del Presidente , Gerente General y Gerente -

9 de conformidad con estos Estatutos y la Ley

10 de Compañías .- ARTICULO OCTAVO : DE LA JUN

11 TA GENERAL .- La Junta General es el órgano

12 supremo de la Compañía . La Junta General -

13 será Ordinaria y Extraordinaria y se reuni-

14 rá necesariamente en el domicilio principal

15 de la Compañía , salvo lo dispuesto en el -

16 artículo Doscientos ochenta de la Ley de -

17 Compañías , de lo contrario será nula.- La

18 Junta General Ordinaria , deberá reunirse por

19 lo menos una vez al año , en un día cual

20 quiera en el primer trimestre ; y , la Ex-

21 traordinaria se reunirá en cualquier época , -

22 cuando fuere convocada por el Presidente o

23 el Gerente General o cuando a cualquiera -

24 de ellos , lo solicitare el accionista o -

25 accionistas que representen por lo menos el

26 veinticinco por ciento del capital social o

27 cualquier accionista en el caso del Articu-

28 lo Doscientos veinticinco de la Ley de Com-



NOTARIA

13o

Guayaquil

Dra. Norma

Plaza de
García

1 ñías ; además , pueden convocarla los Comisarios
2 en los casos previstos , en ⁰⁰⁰⁷ la Ley de Compañías.

3 ARTICULO NOVENO : CONVOCATORIAS Y RESOLUCIONES -
4 DE JUNTAS GENERALES . - La convocatoria para Jun

5 ta General , Ordinaria o Extraordinaria , deberá

6 hacerse por la prensa , como lo determina la -

7 Ley de Compañías y Reglamento de Juntas Genera

8 les , para las compañías anónimas , salvo lo -

9 dispuesto en el Artículo Doscientos ochenta de

10 la misma Ley .- La convocatoria será hecha por

11 el Presidente o el Gerente General y como se

12 determina en este Artículo y el anterior . Toda

13 resolución sobre asunto que no conste en la -

14 convocatoria será nula , con las excepciones -

15 que la Ley de Compañías establece . - ARTICULO

16 DECIMO : ASISTENCIA A JUNTAS GENERALES .- Antes

17 de declararse instalada la Junta General , el

18 Secretario o quien haga sus veces , deberá cum-

19 plir con lo dispuesto en el Artículo Doscien-

20 tos ochenta y uno de la Ley de Compañías .-

21 Para que la Junta General se considere legal-

22 mente constituida deberá estar representada en

23 ella , por lo menos , la mitad del capital pa

24 gado en primera convocatoria ; y , en segunda -

25 convocatoria , se constituirá con el número de

26 accionistas presentes , debiendo así expresárselo

27 en la convocatoria que se haga .- ARTICULO UN

28 DECIMO : DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL .- Las

1 decisiones de la Junta General , salvo las
2 excepciones legales , se tomarán por mayoría
3 de votos del capital pagado concurrente a -
4 la reunión . Cada acción dará derecho a un
5 voto . Las acciones no liberadas las tendrán
6 en proporción a su valor pagado . Los votos
7 en blanco y las abstenciones se sumarán a -
8 la mayoría numérica .- ARTICULO DUODECIMO : -

9 FUNCIONARIOS DE LA JUNTA GENERAL .- La Jun-
10 ta General será presidida por el Presidente
11 de la Compañía y actuará como Secretario ,
12 el Gerente General . A falta o impedimento
13 de ellos , se procederá conforme se dispone
14 en este Estatuto y en defecto de éste , a
15 lo que ordena la Ley de Compañías . - ARTICU

16 LO DECIMO TERCERO .- ACTAS DE LAS JUNTAS -
17 GENERALES .- Las Actas de deliberaciones y -
18 acuerdos de la Junta General llevarán las -
19 firmas del Presidente y Secretario y consta-
20 rán en hojas debidamente foliadas , escritas
21 a máquina tanto en el anverso como en el -
22 reverso . De cada Junta se formará un expe-
23 diente con la copia del Acta y demás docu-
24 mentos que justifique que las convocatorias -
25 se hicieron en la forma prevista en la Ley
26 o en los Estatutos , incorporándose además -
27 los documentos que fueren conocidos por la
28 Junta . Las actas podrán ser aprobadas por



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

6

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

la Junta General en la misma sesión y serán
extendidas a más tardar ⁰⁹⁰⁸ dentro de los quin
ce días siguientes a la reunión .- ARTICULO -
DECIMO CUARTO : NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES ,
DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS ; DE LA MINORIA .-
En todo lo relativo a la nulidad de las re
soluciones de la Junta General , en lo tocan
te a derechos de los accionistas a obtener -
informes relativos a puntos de discusión , sobre
apelación por parte de la minoría a las de-
cisiones de la Junta General , se estará y en
todo lo relativo a las Juntas Generales a lo
que dispone la Ley de Compañías para las anó-
nimas . - ARTICULO DECIMO QUINTO : ATRIBUCIONES -
DE LA JUNTA GENERAL .- La Junta General es el
órgano supremo de la Compañía y como tal , -
tiene poderes para resolver todos los asuntos
relativos a los negocios sociales y para to-
mar decisiones que juzgue conveniente en defen
sa de la Compañía , siendo sus atribuciones ,
las que da la Ley de Compañías , particular-
mente las consignadas en su artículo Doscientos
setenta y tres y éstos Estatutos , en los que
constan , entre otras , éstas : a) Nombrar al
Presidente , Gerente General y Gerente de la -
Compañía ; fijar sus retribuciones y poderlos re
mover en cualquier momento ; b) Nombrar a los
Comisarios de la Compañía , uno principal y -

1 otro suplente ; y, c) Autorizar la venta o
2 transferencia de los inmuebles de la Compa-
3 ñía , como la hipoteca y cualquier acto o
4 contrato que grave o limite su dominio . ---

5 ARTICULO DECIMO SEXTO : DEL PRESIDENTE DE LA
6 COMPAÑIA .- Para ser Presidente de la Compa-

7 ñía no se requiere ser accionista de la -
8 misma , durará DOS AÑOS en el cargo , pudien
9 do ser reelegido indefinidamente . En caso de
10 falta , ausencia o impedimento del Presidente,
11 lo sobrogará el Gerente . Corresponde al Pre-

12 sidente de la Compañía , las siguientes atri
13 buciones , que son las mismas del Gerente Ge
14 neral : a) Firmar con el Gerente General , -

15 los títulos de las acciones , actas de Junta
16 General , como además instrumentos que debe -
17 suscribir según la Ley de Compañías , otros -

18 cuerpos legales y estos Estatutos ; b) Presi-
19 dir las Juntas Generales ; c) Representar le

20 gal , judicial y extrajudicialmente a la compa
21 ñía como administrarla , en forma conjunta con

22 el Gerente General , no pudiendo actuar en -
23 forma individual ; y, d) Las demás que le -

24 señalen estos Estatutos o la Junta General al

25 Gerente General . - ARTICULO DECIMO SEPTIMO :

26 DEL GERENTE GENERAL .- Para ser Gerente Gene

27 ral no se requiere ser accionista de la

28 Compañía , y será nombrado por la Junta Gene-



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 ral, durará dos años en su cargo, pudiendo
2 ser reelegido indefinidamente, así como removi-
3 do por la Junta General por causas legales.

4 En caso de ausencia, enfermedad o que falta
5 re por cualquier causa temporales, le subro-

6 gará el Gerente, ya que de ser definitiva -

7 deberá reunirse la Junta General convocada por

8 el Presidente, para el respectivo nombramiento

9 del Titular. Corresponde al Gerente General -

10 de la Compañía las siguientes atribuciones:

11 a) Administrar y representar legal, judicial

12 y extrajudicialmente a la compañía, obrando en

13 todos los casos, conjuntamente con el Presi-

14 dente, sin poder hacerlo individualmente, ne-

15 cesitando autorización de la Junta General pa-

16 ra los casos de venta o transferencia de do-

17 minio como hipotecas, gravámenes o limitaciones

18 en el dominio de los inmuebles de la compa-

19 ñía; b) Firmar conjuntamente con el Presiden-

20 te de la Compañía, los títulos de las accio-

21 nes y demás instrumentos que determinen las -

22 Leyes; c) Señalar atribuciones al Gerente, -

23 sin perjuicio de las que le asigne la Junta

24 General, pero entre las que le otorgue no es

25 tará la de representar legalmente a la Compa

26 ñía; y, d) En general, las que le confie-

27 re la Junta General, así como la Ley de -

28 Compañías a los Administradores y los Códigos

1 Civil y Mercantil a los Mandatarios .- ARTICU

2 LO DECIMO OCTAVO : DEL GERENTE .- Para ser -

3 Gerente de la Compañía no se requiere ser

4 accionista de la misma , durará DOS AÑOS en

5 el cargo , pudiendo ser reelegido indefinida-

6 mente , como removido en cualquier tiempo -

7 por la Junta General , aún cuando dicha se

8 paración o remoción no conste en el orden -

9 del día o convocatoria . Corresponde al Ge--

10 rente , reemplazar temporalmente tanto al Pre

11 sidente como al Gerente General de la Compa-

12 ñía , cuando por cualquier causa , falten o -

13 estén impedidos de ejercer sus cargos , ya -

14 que de ser definitivo el impedimento deberá

15 el Presidente o el Gerente General según el

16 caso , convocar de inmediato a la Junta Ge

17 neral para el nombramiento del titular ; ade

18 más , cumplirá encargos que le dé la Junta

19 General sin que en ellos , esté incluida la

20 representación legal de la Compañía .- TITU-

21 LO CUARTO : DE LA FISCALIZACION .- ARTICULO

22 DECIMO NOVENO : DE LA FISCALIZACION DE LA COM

23 PAÑIA .- La fiscalización de la Compañía , -

24 se la ejerce a través de los Comisarios , -

25 según que la Junta General designe uno o -

26 varios , pero en todo caso , habrá uno prin

27 cipal y otro suplente , que durarán DOS --

28 años en sus cargos , pudiendo ser reelegidos



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 indefinidamente .- ARTICULO VIGESIMO : ATRIBU--
 2 CIONES DE LOS COMISARIOS ⁰⁰¹⁷⁰ En lo referen
 3 te a las atribuciones , obligaciones y --
 4 prohibiciones de los Comisarios , se esta-
 5 rá a lo que para estos particulares , -
 6 dispone la Ley de Compañías , las deci--
 7 siones de la Junta General y estos Es-
 8 tatutos . En caso de falta o impedimento
 9 del Comisario Principal lo subrogará el -
 10 Suplente y a falta de éste , se estará
 11 a lo que expresa en el Artículo Tres--
 12 cientos diecinueve de la Ley de Compañías . -
 13 TITULO QUINTO : DE LAS UTILIDADES
 14 Y FONDO DE RESERVA .- ARTICULO VIGESIMO -
 15 PRIMERO : DE LAS UTILIDADES .- Sólo las -
 16 utilidades líquidas y percibidas , se re--
 17 partirán entre los accionistas , en propor
 18 ción al valor pagado de sus respectivas
 19 acciones . - ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO : FON
 20 DO DE RESERVA .- Previa la repartición -
 21 *Jg* de las utilidades líquidas de cada ejerci
 22 cio , y con el objeto de formar el -
 23 Fondo de Reserva Legal , se deducirán de
 24 ellas , el diez por ciento hasta comple
 25 tar el cincuenta por ciento por lo me-
 26 nos , del capital social ; en esta misma
 27 forma , se procederá a reintegrarlo si -
 28 después de constituido resultare disminuído

1 por cualquier causa . - TITULO SEXTO : DE
2 LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA COMPA
3 ÑIA . - ARTICULO VIGESIMO TERCERO . - DE -
4 LA DISOLUCION . - La Compañía se disolverá
5 de acuerdo a lo dispuesto en la Ley -
6 de Compañías , así como cuando venciere -
7 el plazo de duración de la misma
8 o cuando lo decidiere la Junta Ge-
9 n e r a l . - ARTICULO VIGESIMO CUARTO : DE
10 LA LIQUIDACION Y LIQUIDADORES . - Disuelta
11 la Compañía , se la pondrá en liquidación
12 salvo los casos de absorción o fusión .-
13 Corresponde a la Junta General nombrar -
14 Liquidadores fuera de los casos en que
15 deba hacerlo la Superintendencia de Compa
16 ñías , así como fijar la remuneración -
17 del Liquidador y considerar las cuentas -
18 de la liquidación . En todo aquello que
19 no se disponga en estos Estatutos para
20 los Liquidadores se estará a lo ordenado para los
21 mismos en la Ley de Compañías. (HASTA AQUI LOS ESTA-
22 TOTOS SOCIALES DE CENTRO COMERCIAL LA GONDOLA C.A.) .-
23 CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL. - Los intervinien
24 tes fundadores de la Compañía CENTRO COMERCIAL LA GONDOLA C.A. ,
25 declaran que su capital social, que es de QUINIENTOS VEINTICINCO
26 MIL SUCRES, está suscrito en su totalidad y pagado íntegramente -
27 en numerario, como se indica a continuación: A) El señor CLERMO GIL
28 BERTO AREVALO AREVALO, ha suscrito en el Capital Social, la canti-



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 dad de S E S E N T A -- MIL SUCRES , que repre
2 senta CUATRO acciones ordinarias ⁰¹¹ nominativas y
3 liberadas , de Quince mil sucres cada una de
4 ellas ; que lo ha pagado íntegramente en nume
5 rario ; B) La señorita MARIA DEL PILAR AQUINO
6 CANO , ha suscrito en el Capital Social , UNA
7 acción ordinaria , nominativa y liberada , de -
8 Quince mil sucres , que la ha pagado total-
9 mente en dinero efectivo ; C) El señor CARLOS
10 ALBERTO CRUZ BARBOTO , ha suscrito en el Ca-
11 pital Social , la cantidad de Quince mil su-
12 cres , que representa UNA acción ordinaria , -
13 nominativa y liberada , que la ha pagado ínte-
14 gramente en efectivo ; D) El señor MANUEL DE
15 JESUS GALLARDO , ha suscrito en el Capital So
16 cial la cantidad de TREINTA MIL SUCRES , que -
17 representan DOS acciones ordinarias , nominati-
18 vas y liberadas de Quince mil sucres cada una
19 de ellas ; que lo ha pagado íntegramente en
20 numerario ; E) El señor JORGE HERNAN MAURA --
21 RUIZ , ha suscrito en el capital social , la
22 cantidad de TREINTA MIL SUCRES , que represen-
23 tan DOS acciones ordinarias , nominativas y li-
24 beradas de Quince mil sucres cada una de -
25 ellas , que lo ha pagado íntegramente en nume-
26 rario ; F) El señor RAMON NEY MENDOZA ZAMBRA-
27 NO , ha suscrito en el Capital Social , la
28 cantidad de TREINTA MIL SUCRES , que represen-

1 tan DOS acciones ordinarias , nominativas y
2 liberadas de Quince mil sucres cada una de
3 ellas ; G) La señorita MARIA ENRIQUETA MORA
4 LES JAIME , ha suscrito en el Capital So-
5 cial , la cantidad de Quince mil sucres , -
6 que representa UNA acción ordinaria , nomina
7 tiva y liberada , que la ha pagado íntegra
8 mente en numerario ; H) La señora FRANCIA -
9 PETRA OÑATE TOMALA DE MIENTES , ha suscrito
10 en el Capital Social , la cantidad de Quin
11 ce mil sucres , que representa UNA acción -
12 ordinaria , nominativa y liberada , que la -
13 ha pagado íntegramente en numerario ; I) El
14 señor LUIS ALBERTO ORELLANA CUJILI , ha sus
15 crito en el Capital Social la cantidad -
16 de Quince mil sucres , que representa UNA -
17 acción ordinaria , nominativa y liberada , -
18 que la ha pagado íntegramente en numerario ;
19 J) El señor FRANCISCO PESANTES GRANDA , ha -
20 suscrito en el Capital Social la cantidad
21 de TREINTA MIL SUCRES , que representan DOS
22 acciones ordinarias , nominativas y liberadas
23 de Quince mil sucres cada una de ellas , -
24 que lo ha pagado íntegramente en numerario ;
25 K) La señorita BARBARA DEL CARMEN ROSADO -
26 MURILLO , ha suscrito en el Capital Social
27 la cantidad de Quince mil sucres , que re-
28 presenta UNA acción ordinaria , nominativa y



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 liberada que la ha pagado totalmente en
2 dinero efectivo ; L) El ⁰⁰¹² señor SEGUNDO -
3 MANUEL RAMIREZ IBARRA , ha suscrito en -
4 el Capital Social la cantidad de S E-
5 S E N T A M I L S U C R E S que represen
6 tan C U A T R O acciones ordinarias , nomi
7 nativas y liberadas de Quince mil su- -
8 cres cada una de ellas , que lo ha -
9 pagado íntegramente en numerario ; M) El
10 señor FELIX EMILIO RAMOS SERRANO , ha -
11 suscrito en el Capital Social U N A -
12 acción ordinaria , nominativa y liberada -
13 de Quince mil sucres , que la ha paga
14 do totalmente en dinero efectivo ; N) El
15 señor VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS , ha -
16 suscrito en el Capital Social , la --
17 cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL SUCRES
18 que representan T R E S acciones ordina--
19 rias , nominativas y liberadas de Quince
20 mil sucres cada una de ellas , que lo
21 ha pagado íntegramente en numerario ; -
22 N) La señora /^{MARIA}PILAR VALENZUELA VALLEJO -
23 DE MAYORGA ha suscrito en el Capital -
24 Social UNA acción ordinaria , nominativa
25 y liberada , de Quince mil sucres , --
26 que la ha pagado totalmente en dinero
27 efectivo ; O) La señora -- OLGA MARIA -
28 VALENZUELA VALLEJO , ha suscrito en el -

1 Capital Social la cantidad de T R E I N
2 T A M I L S U C R E S , que representa
3 D O S acciones ordinarias , nominativas y
4 liberadas de Quince mil sucres cada
5 una de ellas , que lo ha pagado ín-
6 tegramente en numerario ; P) El señor
7 F I L I B E R T O A S U N C I O N V E R A -
8 M E N D I E T A , ha suscrito en el Capi
9 tal Social la cantidad de CUARENTA Y CIN-
10 CO MIL SUCRES, que representa TRES acciones
11 ordinarias, nominativas y liberadas de quin-
12 ce mil sucres cada una de ellas, que lo ha
13 pagado íntegramente en numerario; Q) La se-
14 ñora NELLY GRACIELA VERA MENDIETA DE ZAMBRA
15 NO MENENDEZ, ha suscrito en el Capital So-
16 cial UNA acción ordinaria, nominativa y li-
17 berada de Quince mil sucres que la ha pa-
18 gado totalmente en dinero efectivo ; y , -
19 R) La señora ZOILA VICTORIA ORELLANA CU
20 JILI DE ZUÑIGA, ha suscrito en el Capi--
21 tal Social la cantidad de TREINTA MIL SU--
22 CRES , que representa D O S acciones ordi-
23 narias , nominativas y liberadas de Quin
24 ce mil sucres cada una de ellas , -
25 que lo ha pagado íntegramente en numerario.
26 Por lo expuesto , el Capital Social -
27 de CENTRO COMERCIAL LA GONDOLA C.A. -
28 está totalmente suscrito y pagado en numera-



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 rio , por la cantidad de QUINIENTOS VEINTI
2 CINCO MIL SUCRES .- De la entrega en numerario
3 rio , existe constancia con el Certificado de
4 Depósito Bancario , extendido por el Banco -
5 Sociedad General de Crédito , de conformidad
6 con lo que disponene los artículos Ciento -
7 cincuenta y nueve y Ciento setenta y seis -
8 de la Ley de Compañías . - QUINTA : DECLARA-
9 CIONES ADICIONALES Y CONCLUSION .- Los accio-
10 nistas fundadores declaran que no se han re-
11 servado en el acto constitutivo de la compa-
12 ñía ningún beneficio , premio o retribución -
13 o ventaja para ellos ; y , autorizan al se-
14 ñor FILIBERTO VERA MENDIETA , para que realice
15 todas las gestiones necesarias para la aproba-
16 ción y legal constitución de la Compañía y
17 obtener su inscripción en los registros perti-
18 nentes , así como para que convoque la prime-
19 ra Junta General que debe celebrarse después
20 de su existencia legal . Se acompaña el Cer-
21 tificado de Depósito Bancario que acredita -
22 la entrega del Numerario y Certificaciones re-
23 queridas para la validez del contrato y escri-
24 tura . Sírvase incorporar las demás cláusulas
25 de estilo para la validez de la escritura y
26 queda además autorizado para realizar y obte-
27 ner las inscripciones que se precisen de acue-
28 do con las leyes ecuatorianas . Firma la Mi-

1 nuta el Abogado , DOCTOR FRANCISCO NUGUE HILL,

2 con el número CERO SETENTA Y UNO , de los -

3 Registros del COLEGIO DE ABOGADOS DE GUAYAQUIL."

4 (HASTA AQUI LA MINUTA).- Queda agregado a -

5 mi registro , formando parte integrante de la

6 presente escritura , los Certificados de No -

7 adeudar al Fisco y el de la Cuenta de Inte-

8 gración de Capital .- Los comparecientes me -

9 presentaron sus respectivos documentos de Iden_

10 tificación Personal.- Leída que les fue la -

11 presente escritura pública de principio a fin

12 y en alta voz, por mí la Notaria a los in-

13 tervinientes , éstos la aprobaron en todas y

14 cada una de sus partes , se afirmaron y ra-

15 tificaron y firman en unidad de acto y conmi_

16 go , la Notaria, de todo lo cual doy fe. - -

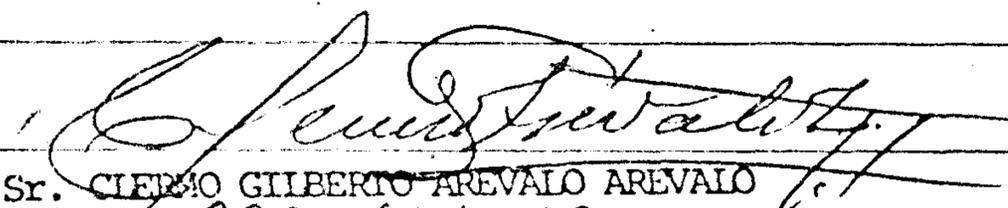
17 ENMENDADOS: soltera, derechos, ecuatoriana, casado, ESTATUTOS, ob_

18 jeto, salvo, éste, tendrá , además, decisiones, MENDIETA, setenta, el.

19 (VALE).- ENMENDADOS: SESENTA, CUATRO, ecuatoriano, soltero, subarrien_

20 do de, LOS ESTATUTOS.- (VALE).- ENMENDADO: casado. (VALE).- ENMENDA-

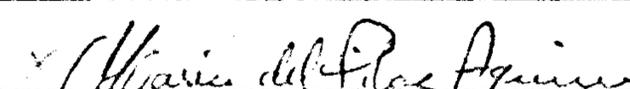
21 DO: CRUZ, MARIA. (VALE). ENTRE LINEAS: MARIA (cuatro veces). VALE.-

22 
Sr. CLELIO GILBERTO AREVALO AREVALO

23 C.C.# 0900466319

24 C.T.# 196683

25 C.V.# 019-086

26
27 
Srta. MARIA DEL PILAR AQUINO CANO

28 C.C.# 0903255206 C.T.# 224799 C.V.# 003-224/Pasan -



0014

BANCO SOCIEDAD GENERAL DE CREDITO

CERTIFICADO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Certificamos haber recibido en depósito en cuenta especial para la integración del capital de la Compañía en formación CENTRO COMERCIAL " LA GONDOLA C. A. "

la cantidad de QUINIENTOS VEINTE Y CINCO MIL 00/100 SUCRES.x.x.x.x.x.x.x.x sures, correspondiente a los aportes hechos por los socios o accionistas fundadores, en la proporción siguiente:

NOMBRE:

CANTIDAD:

CLERMO GILVERTO AREVALO AREVALO	60.000,00
MARIA DEL PILAR AQUINO CANO	15.000,00
CARLOS ALBERTO CRUZ BAREOTO	15.000,00
MANUEL DE JESUS GALLARDO	30.000,00
JORGE HERNAN MAURA RUIZ	30.000,00
RAMON NEY MENDOZA ZAMBRANO	30.000,00
MARIA ENRIQUETA MORALES JAINE	15.000,00
FRANCIA PETRA OÑATE TOMALA DE NUENTES	15.000,00
LUIS ALBERTO ORELLANA CUJILI	15.000,00
FRANCISCO PESANTES GRANDA	30.000,00
BARBARA DEL CARMEN ROSADO MURILLO	15.000,00
SEGUNDO MANUEL RAMIREZ IBARRA	60.000,00
VICTOR EMILIO RAMOS VILLACTIS	45.000,00
PILAR VALENZUELA VALLEJO DE MAYORGA	15.000,00
OLGA MARIA VALENZUELA VALLEJO	30.000,00
FILIBERTO ASUNCION VERA MENDIETA	45.000,00
NELLY GRACIELA VERA MENDIETA DE ZAMBRANO	15.000,00
ZOILA VICTORIA ORELLANA CUJILI DE ZUNIGA	30.000,00
FELIX EMILIO RAMOS SERRANO	15.000,00

Entregaremos el capital depositado en la Cuenta de Integración de Capital a que se refiere este Certificado, una vez constituida la Compañía, a los Administradores de la misma, después de que el Juez competente o Superintendente de Compañías, según sea el caso, nos haya comunicado por escrito su debida constitución y previa entrega a este Banco de copia certificada e inscrita tanto de la correspondiente escritura de constitución así como de los numbramientos de los Administradores.

Si la compañía en formación no llegare a constituirse, los depósitos hechos a que se refiere este Certificado, serán reintegrados a los referidos depositantes, previa autorización del Juez competente o Superintendencia de Compañías, según el caso.

El presente documento no tiene valor negociable y lo hemos extendido a base de la información y datos que nos han sido proporcionados por los interesados, sin nuestra responsabilidad.

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 7 DE 1984

Ciudad

fecha

BANCO SOCIEDAD GENERAL DE CREDITO

FIRMA AUTORIZADA

LA SUMA DE \$ 525.000,00

0835826

REPUBLICA DEL ECUADOR

Formulario 08-DR

MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Jefatura de Recaudaciones de **Guayas**



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMBRES O RAZON SOCIAL				
CLERMO GILBERTO AREVALO AREVALO				
Cédulas: Identidad	RUC	Tributaria	Libreta Militar	Papeleta votación
0900466319		196683		019-085
Domicilio: Ciudad		Calle y No.		Nacionalidad
Guayaquil		Cda. la Pradera 1 Mz. A-2 villa 2		Ecuatoriano
Motivo de la solicitud				
PARA CONSTITUCION DE COMPANIA				
6-DIC 1984				
<i>Gilberto Arevalo</i> Firma del solicitante			Guayaquil a 3 de Diciembre de 1984	
			Fecha de presentación	

PARA USO DE LA
 DIRECCION GENERAL DE
 RECAUDACIONES

Revisado por *[Signature]* LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE **Guayas**
 CERTIFICA que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

SELLO DE LA OFICINA

Ing. Com. Alfredo Baquerizo Fernández
Jefe de Recaudaciones
DEL GUAYAS

NOTA.— No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 4 HORAS

NOMBRE.....

NOTA.— Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

0835826

0835825

REPUBLICA DEL ECUADOR

0015

Formulario 08-DR

19

MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Jefatura de Recaudaciones de **Guayas**



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMBRES O RAZON SOCIAL				
MARIA DEL PILAR AQUINO CANO				
Cédulas: Identidad	RUC	Tributaria	Libreta Militar	Papeleta votación
0903255206		224799		003-224
Domicilio: Ciudad		Calle y No.		Nacionalidad
Guayaquil		P. ycaza 621 y Boyaca		Ecuatoriana
Motivo de la solicitud				
PARA CONSTITUCION DE COMPANIA				
6-DIC 1984				
Con <i>[Firma]</i> Firma del solicitante DR. FRANCISCO RUGUE HILL			Guayaquil a 3 de Diciembre de 1984. Fecha de presentación	

Revisado por

[Firma]

A B Q JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE **Guayas**
 R. P. No. 071
 CERTIFICA que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

SELO DE LA OFICINA

Ing. Com. Alfredo Baquerizo Fernández
 JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACIONES
 DEL GUAYAS
 Jefe de Recaudaciones

NOTA.- No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

1 1
9 9
8 8
4 4

RECAUDACIONES

PARA USO DE DIRECCION C RECAUDACIONES

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 4 HORAS

NOMBRE

NOTA.- Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

0835825

1044657

REPUBLICA DEL ECUADOR

Formulario 08-DR

REPUBLICA DEL ECUADOR

19

MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Jefatura de Recaudaciones de **Guayas**



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

TIMBRES

NOMBRES O RAZON SOCIAL			Nacionalidad
CARLOS ALBERTO CRUZ BARBOTO			ECUATORIANA
Cédulas: Identidad o RUC	Cont. Tributario	Libreta Militar	Papeleta votación
0900220880	235022		065-052
Domicilio: Ciudad		Calle y No.	
Guayaquil,		Babahoyo No 2703 y el Oro	
Motivo de la solicitud			
PARA CONSTITUCION DE COMPAÑIA			
Firma del solicitante		Fecha de presentación	
<i>Guatillo</i>		Guayaquil 3 de Diciembre de 1984	

Revisado por *[Firma]* JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE **Guayas**
 CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

[Firma]
 JEF. PROV. RECAUD. GUAYAS
 SINDO BARRERA

JEF. PROV. RECAUD. GUAYAS
 DORA BARRERA DE OLIVERA
 JEF. PROV. RECAUD. GUAYAS

Ing. Com. Alfredo Benigno Fernández
 Jefe de Recaudaciones
 DEL GUAYAS

SELLO DE LA OFICINA

NOTA.- No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

NOMBRE

NOTA.- Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

1044657

0904835

REPUBLICA DEL ECUADOR

0016

Formulario 08-DR

MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Jefatura de Recaudaciones de Guayas



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

TIMBRES

1984

NOMBRES O RAZON SOCIAL			Nacionalidad
MANUEL DE JESUS GALLARDO			ECUATORIANO
Cédulas: Identidad o RUC	Cont. Tributario	Libreta Militar	Papeleta votación
0900692567	179837		019-084
Domicilio: Ciudad		Calle y No.	
GUAYAQUIL		LUQUE No 302 y Chile	
Motivo de la solicitud			
PARA CONSTITUCION DE COMPAÑIA			
 DR. FRANCISCO NUQUE HILL ABOGADO		6-DIC-84 Guayaquil 5 Diciembre 4 a de de 198... Fecha de presentación	

Revisado por R. g. No. JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE Guayas

Jefat. Recaudación Guayas

Liquidad. Impuestos
OMEDOCARRERA MT

CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

JEF. PROV. REC. OC. GUAYAS
DR. DOMINICO DE OCHOA
JEF. DE REC. DE RENTAS

SELLO DE LA OFICINA

Jefat. Recaudación Guayas
Martha Zúñiga Estrella
Liquidad. Impuestos

Ing. Com. Alfredo Baquerizo Fernández
JEFE PROV. DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

NOTA - No es válido el certificado si tiene borriones o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

NOMBRE.....

NOTA.- Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

0903423

REPUBLICA DEL ECUADOR

Formulario 08-DR

MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Jefatura de Recaudaciones de Guayas



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

TIMBRES

1984

RECAUDACIONES DEL ECUADOR

NOMBRES O RAZON SOCIAL			Nacionalidad
JORGE HERNAN MAURA RUIZ			ECUATORIANO
Cédulas: Identidad o RUC	Cont. Tributario	Libreta Militar	Papeleta votación
0905928008	589868		031-063
Domicilio: Ciudad		Calle y No.	
GUAYAQUIL		G. MARTINEZ No 407 Y ALCEDO	
Motivo de la solicitud			
PARA CONSTITUCION DE COMPANIA			
Firma del solicitante		Fecha de presentación	
Por <i>Carlos Soutillo</i>		Guayaquil 5 Diciembre de 1984	

Revisado por

[Signature]

ABOGADO
La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE Guayas
Reg. No. 071
CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

SELLO DE LA OFICINA

RECAUDACIONES DEL ECUADOR
GUAYAQUIL

Ing. Com. Alfredo Baquerizo Fernández
JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS.
Jefe de Recaudaciones

NOTA. - No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

NOMBRE

NOTA. - Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

0903423

1044658

REPUBLICA DEL ECUADOR

0717

Formulario 08-DR

070
19



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Jefatura de Recaudaciones de **Guayas**

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

TIMBRES

NOMBRES O RAZON SOCIAL			Nacionalidad
RAMON NEY MENDOZA ZAMBRANO			ECUATORIANA
Cédulas: Identidad o RUC	Cont. Tributario	Libreta Militar	Papeleta votación
09-0231258-6	176384		162-220
Domicilio: Ciudad		Calle y No.	
Guayaquil,		C. dia Kennedy Calle 7ma. 216 y la B.	
Motivo de la solicitud			
PARA CONSTITUCION DE COMPAÑIA			
Por <i>Dr. Francisco Hill</i>		Guayaquil a 3 de Diciembre... de 1984.	
Firma del solicitante		Fecha de presentación	

Revisado por
Jefat. de...

JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE **Guayas**

CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

SELO DE LA OFICINA

Ing. Com. Alfredo Baquerizo Fernández
JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACIONES
DEL GUAYAS
Jefe de Recaudaciones

NOTA.- No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

NOMBRE

NOTA.- Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

1044658

0881934

REPUBLICA DEL ECUADOR

Formulario 08-DR

MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Jefatura de Recaudaciones de **Guayas**



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMBRES O RAZON SOCIAL MARIA ENRRIQUETA MORALES JAIME			Nacionalidad ECUATORIANA
Cédulas: Identidad o RUC 0904204906	Cont. Tributario 268598	Libreta Militar	Papeleta votación 038-146
Domicilio: Ciudad Guayaquil,		Calle y No. Noguchá No 625	
Motivo de la solicitud PARA CONSTITUCION DE COMPAÑIA			
Firma del solicitante <i>FRANCISCO MORALES</i> DR. FRANCISCO MORALES		Fecha de presentación 6 - DIC 1984 Guayaquil, 3 de Diciembre de 1984	

TIMBRES

ABOGADO
Revisado por, R. No. 071
La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE **Guayas**
CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

SELLO DE LA OFICINA

Ing. Com. Alfredo Baquerizo
JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

NOTA.- No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

NOMBRE

NOTA.- Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

0881934

MATRIZ

0018

596
19

0771386

REPUBLICA DEL ECUADOR

Formulario 08-DR

MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Jefatura de Recaudaciones de... **GUAYAS**



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

TIMBRES

NOMBRES O RAZON SOCIAL			Nacionalidad
FRANCIA PETRA OÑATE TOMALA			ECUATORIANA
Cédulas: Identidad o RUC	Cont. Tributario	Libreta Militar	Papeleta votación
0900441478	175448		160-132
Domicilio: Ciudad		Calle y No.	
Guayaquil,		San Martin No 2717 y Abel Castillo	
Motivo de la solicitud			
PARA CONSTITUCION DE COMPAÑIA			
Firma del solicitante		Fecha de presentación	
<i>Francisco Hill</i>		16-DIC 1984 Guayaquil a 3 de Diciembre de 1984	

Revisado por

[Signature]

Matrícula

Nº

ASOGADO

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE... **Guayas**

CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

SELO DE LA OFICINA

EL JEFADO PROV. GUAYAS

Ing. Com. Alfredo Baquerizo Fernández
JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACIONES
DEL GUAYAS
Jefe de Recaudaciones

NOTA.- No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

NOMBRE

NOTA.- Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

0771386

1042734

REPUBLICA DEL ECUADOR

Formulario 08-DR

MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Guayas
Jefatura de Recaudaciones de



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

TIMBRES
1984
1984
1984

NOMBRES O RAZON SOCIAL			Nacionalidad
LUIS ALBERTO ORELLANA CUJILI			ECUATORIANA
Cédulas: Identidad o RUC	Cont. Tributario	Libreta Militar	Papeleta votación
0905612420	176649		192- 063
Domicilio: Ciudad		Calle y No.	
GUAYAQUIL		C.dla Atarazana Mz. A-5 villa 6	
Motivo de la solicitud			
PARA CONSTITUCION DE COMPANIA			
Firma del solicitante		Fecha de presentación	
<i>Francisco Nogue Hill</i>		Guayaquil 4 Diciembre 4 de 1984	

Revisado por *[Firma]* ABOGADO
 LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE Guayas
 No. 071
 CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

SELLO DE LA OFICINA

Ing. Com. Alfredo Barco
JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

NOTA.- No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

NOMBRE

NOTA.- Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

1042734

0904069

REPUBLICA DEL ECUADOR.

0019

Formulario 08-DR

596
19

MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Jefatura de Recaudaciones de . . . GUAYAS



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

TIMBRES

1 1
9 9
8 8
4 4

NOMBRES O RAZON SOCIAL			Nacionalidad
OLGA MARIA VALENZUELA VALLEJO			ECUATORIANA
Cédulas: Identidad o RUC	Cont. Tributario	Libreta Militar	Papeleta votación
0904254265	223439		295-213
Domicilio: Ciudad		Calle y No.	
GUAYAQUIL		LUQUE No. 613	
Motivo de la solicitud			
PARA CONSTITUCION DE COMPANIA			6-DIC-1984
 Firma del solicitante DR. FRANCISCO RUCQUE HILL		GUAYAQUIL, 4 de Diciembre de 1984. Fecha de presentación	

Revisado por: *[Signature]*
 No. 071
 CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.
 ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

SELO DE LA OFICINA

ING. COM. ALFREDO BAQUERIZO FERNANDEZ
Jefe de Recaudaciones

NOTA. - No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

NOMBRE

NOTA. - Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

0904069

596
19

MATRIZ

0904834

REPUBLICA DEL ECUADOR

Formulario 08-DR

MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Jefatura de Recaudaciones de Guayas



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

TIMBRES

NOMBRES O RAZON SOCIAL			Nacionalidad
FRANCISCO PESANTES GRANDA			ECUATORIANA
Cédulas: Identidad o RUC	Cont. Tributario	Libreta Militar	Papeleta votación
090201296-2	023998		051-029
Domicilio: Ciudad		Calle y No.	
GUAYAQUIL		Tungurahua y P. Pablo Gomez esquina	
Motivo de la solicitud			
PARA CONSTITUCION DE COMPANIA			
 DR. FRANCISCO HILL ABOGADO		6-DIC-1984 Guayaquil 5 Diciembre 4 a de de 198... Fecha de presentación	

Revisado por [Firma] JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE Guayas

CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

SELLO DE LA OFICINA

Ing. Com. Alfredo Baquerizo Fernández
JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACIONES
DE GUAYAS

NOTA.- No es válido el certificado si tiene borrónes o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

NOMBRE

NOTA.- Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

0904834

1001343

REPUBLICA DEL ECUADOR

0020

Formulario 08-DR

596
19

MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Jefatura de Recaudaciones de Guayas



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

TIMBRES

1 1
9 9
8 8
4 4

NOMBRES O RAZON SOCIAL			Nacionalidad
FILIBERTO ASUNCION VERA MENDIETA			ECUATORIANA
Cédulas: Identidad o RUC	Cont. Tributario	Libreta Militar	Papeleta votación
0900597972	175091		062-035
Domicilio: Ciudad		Calle y No.	
GUAYAQUIL		NOGLUCHI No 615 y MANABI	
Motivo de la solicitud			
PARA CONSTITUCION DE COMPAÑIA			
<i>Francisco Hill</i>		6-DIC 1984	
DR. FRANCISCO HILL		Guayaquil 4 de Diciembre de 1984	
ABOGADO		Fecha de presentación	

Revisado por *[Firma]* Reg. No. 071
 JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE Guayas
 CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

SELO DE LA OFICINA

Ing. Com. Alfredo Daquerizo Fernán
JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACIONES
Jefe de Recaudaciones

NOTA.- No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

NOMBRE

NOTA.- Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

1001343

0904836

REPUBLICA DEL ECUADOR

Formulario 08-DR

576
19

MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Guayas
Jefatura de Recaudaciones de



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

TIMBRES
1 1
9 9
8 8
4 4

NOMBRES O RAZON SOCIAL			Nacionalidad
BARBARA DEL CARMEN ROSADO MURILLO			ECUATORIANA
Cédulas: Identidad o RUC	Cont. Tributario	Libreta Militar	Papeleta votación
090231643-9	843801		040-257
Domicilio: Ciudad		Calle y No.	
GUAYAQUIL		Ayacucho No 813 y Santa Elena	
Motivo de la solicitud			
PARA CONSTITUCION DE COMPAÑIA			
Firma del solicitante		Fecha de presentación	
<i>Francisco</i>		6-DIC-1984	
Por DR. FRANCISCO RUBIO HUI		GUAYAQUIL a 5 de DICIEMBRE de 1984	

Revisado por: *Rosario* BOGADO
 LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE GUAYAS
 CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
 OMBEDO CABRERA AF

SELLO DE LA OFICINA

Ing. Com. Alfredo Baquerizo
 JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACIONES
 DEL GUAYAS

NOTA.- No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

NOMBRE

NOTA.- Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

0904836

1042733

REPUBLICA DEL ECUADOR

021

Formulario 08-DR

MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Jefatura de Recaudaciones de Guayas



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

TIMBRES

NOMBRES O RAZON SOCIAL			Nacionalidad
SEGUNDO MANUEL RAMIREZ IBARRA			ECUATORIANO
Cédulas: Identidad y RUC	Cont. Tributario	Libreta Militar	Papeleta votación
0900211459	173825		222-269
Domicilio: Ciudad		Calle y No.	
GUAYAQUIL,		C.dla.Los Sauces 2do Mz A-6 villa 9	
Motivo de la solicitud			
PARA CONSTITUCION DE COMPANIA			
Firma del solicitante		Fecha de presentación	
Por DR. FRANCISCO RIVERA HILL		Guayaquil 4 de Diciembre de 1984	

ABOGADO
 Revisado por R. Ag. No. 071
 La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE Guayas
 CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

OLMEDO CARRERA

SELLO DE LA OFICINA

LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE GUAYAS

Ing. Com. Alfredo Baquerizo Fernández
JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE GUAYAS

NOTA.- No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

NOMBRE.....

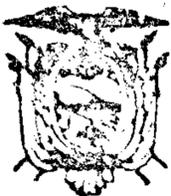
NOTA.- Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

0905019

REPUBLICA DEL ECUADOR

Formulario 08-DR

MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Jefatura de Recaudaciones de Guayas



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

TIMBRES

1 1
9 9
8 8
4 4

NOMBRES O RAZON SOCIAL			Nacionalidad
NELLY GRACIELA VERA MENDIETA			ECUATORIANA
Cédulas: Identidad o RUC	Cont. Tributario	Libreta Militar	Papeleta votación
1301481426	240263		6161
Domicilio: Ciudad		Calle y No.	
GUAYAQUIL		MANABI No 606 y CORONEL	
Motivo de la solicitud			
PARA CONSTITUCION DE COMPANIA			
Firma del solicitante		Fecha de presentación	
<i>[Firma]</i>		GUAYAQUIL 4 DICIEMBRE 4 de 1984	

Revisado por **ABOGADO** La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE GUAYAS

CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

SELO DE LA OFICINA

Ing. Com. Alfredo Baquerizo Fernández
JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACIONES
Jefatura de Recaudaciones

NOTA.- No es válido el certificado si tiene borrões o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

NOMBRE.....

NOTA.- Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

1042554

REPUBLICA DEL ECUADOR

Formulario 08-DR

598
19
022

MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Jefatura de Recaudaciones de Guayas



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

TIMBRES

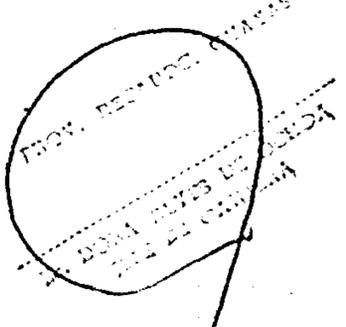
NOMBRES O RAZON SOCIAL			Nacionalidad
FELIX EMILIO RAMOS SERRANO			ECUATORIANA
Cédulas: Identidad o RUC	Cont. Tributario	Libreta Militar	Papeleta votación
0903333516	423965		240- 086
Domicilio: Ciudad		Calle y No.	
GUAYAQUIL,		PRADERA No 1 BLOQUE A=9 DEPARTAMENTO No 104	
Motivo de la solicitud			
PARA CONSTITUCION DE COMPANIA			
Firma del solicitante		Fecha de presentación	
<i>Francisco Hill</i> DR. FRANCISCO HILL		6-DIC 1984 Guayaquil 4 Diciembre 4 de 1984	

ABOGADO
Revisado por Reg. No. 071
JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE Guayas
CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

ALFREDO CABRERA

SELLO DE LA OFICINA



Ing. Com. Alfredo Baquerizo Fernández
JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS
Jefe de Recaudaciones

NOTA.- No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

NOMBRE.....

NOTA.- Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

1042554

0905018

REPUBLICA DEL ECUADOR

Formulario 08-DR

MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Jefatura de Recaudaciones de Guayas



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

TIMBRES
1 1
9 9
8 8
4 4
2

NOMBRES O RAZON SOCIAL			Nacionalidad
ZOILA VICTORIA DRELLANA CUJILI			ECUATORIANA
Cédulas: Identidad o RUC	Cont. Tributario	Libreta Militar	Papeleta votación
0904489788	179342		205-126
Domicilio: Ciudad		Calle y No.	
GUAYAQUIL		ROSA BORJA No 803 y la D.	
Motivo de la solicitud			
PARA CONSTITUCION DE COMPAÑIA			
Firma del solicitante		Fecha de presentación	
<i>Francisco Nuñez Hill</i>		Guayaquil 4 Diciembre 4 de 198...	

Revisado por *[Signature]* ABOGADO LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE Guayas
No. 071
CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

SELO DE LA OFICINA

ING. COM. ALFREDO BAQUERIZO FERNANDEZ
JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACIONES
DEL GUAYAS

Ing. Com. Alfredo Baquerizo Fernández
JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACIONES
DEL GUAYAS

NOTA.- No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

NOMBRE

NOTA.- Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

0905018

0904837

REPUBLICA DEL ECUADOR

0023

Formulario 08-DR

MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Jefatura de Recaudaciones de Guayas



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

TIMBRES

1984

NOMBRES O RAZON SOCIAL			Nacionalidad
VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS			ECUATORIANO
Cédulas: Identidad o RUC	Cont. Tributario	Libreta Militar	Papeleta votación
09-0598025-6	413966		240+106
Domicilio: Ciudad		Calle y No.	
GUAYAQUIL		ALCEDO No 615 y Av. Quito	
Motivo de la solicitud			
PARA CONSTITUCION DE COMPAÑIA			
Por <i>E. Joutiflou S</i>		GUAYAQUIL a 5 de DICIEMBRE de 1984	
Por <i>DR. FRANCISCO MORALES</i>		Fecha de presentación	

Revisado por *[Signature]* JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE GUAYAS

CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

SELO DE LA OFICINA

Ing. Com. Alfredo Baquerizo Fernández
JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACIONES
DEL GUAYAS
Jefe de Recaudaciones

NOTA.- No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

NOMBRE

NOTA.- Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

1042555

REPUBLICA DEL ECUADOR

Formulario 08-DR

098
-19

MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Guayas
Jefatura de Recaudaciones de



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

TIMBRES

NOMBRES O RAZON SOCIAL			Nacionalidad
MARIA PILAR VALENZUELA VALLEJO			ECUATORIANA
Cédulas: Identidad o RUC	Cont. Tributario	Libreta Militar	Papeleta votación
0900156209	600062		295- 212
Domicilio: Ciudad		Calle y No.	
GUAYAQUIL,		Av. 5 de Junio No 100 y Callejon J.	
Motivo de la solicitud			
PARA CONSTITUCION DE COMPANIA			
Por DR. FRANCISCO RIVERA AT <i>[Signature]</i> Firma del solicitante			6-DIC 1984 Guayaquil, 4 Diciembre 4 a de de 198... Fecha de presentación

ABOGADO
La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE Guayas
No. 071
CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

Revisado por R
[Signature]
Jefe de Recaudaciones

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

SELLO DE LA OFICINA

Ing. Com. Alfredo Baquerizo Fernández
JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACIONES
DEL GUAYAS
Jefe de Recaudaciones

NOTA.- No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

NOMBRE

NOTA.- Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

1042555

0024



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Sr. CARLOS ALBERTO CRUZ BARBO
C.C.# 0900220880
C.T.# 235022
C.V.# 065-052

Sr. MANUEL DE JESUS GALLARDO
C.C.# 0900692567
C.T.# 179837
C.V.# 019-084

Sr. JORGE HERNAN MAURA RUIZ
C.C.# 0905928008
C.T.# 589868
C.V.# 031-063

Sr. RAMON NEY MENDOZA ZAMBRANO
C.C.# 09-0231258-6
C.T.# 176384
C.V.# 162-220

Srta. MARIA ENRIQUETA MORALES JAIME
C.C.# 0904204906
C.T.# 268598
C.V.# 038-146

Sra. FRANCIA PETRA ONATE TOMALA DE MUENTES
C.C.# 0900441478
C.T.# 175448
C.V.# 160-132

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Luis Orellana C

Sr. LUIS ALBERTO ORELLANA CUTILI

C.C.# 0905612420
C.T.# 176649
C.V.# 192-063

[Signature]

Sra. OEGY MARIA VALENZUELA VALLEJO

C.C.# 0904254265
C.T.# 223439
C.V.# 295-213

Sr. FRANCISCO PESANTES GRANDA

C.C.# 090201296-2
C.T.# 023998
C.V.# 051-029

[Signature]

Sr. FILIBERTO VERA MENDIETA

C.C.# 0900597972
C.T.# 175091
C.V.# 062-035

[Signature]

Srta. BARIARA DEL CARMEN ROSADO MURILLO

C.C.# 090231643-9
C.T.# 843801
C.V.# 040-257

Nelly S de Zambrano

Sra. NELLY VERA DE ZAMBRANO M.

C.C.# 1301481426
C.T.# 240263
C.V.# 6161

[Signature]

Sr. SEGUNDO MANUEL RAMIREZ IBARRA

C.C.# 0900211459
C.T.# 173825
C.V.# 222-269

[Signature]

Sr. FELIX EMILIO RAMOS SERRANO

C.C.# 0903333516
C.T.# 413965
C.V.# 240-086

Zoila de Zuniga

Sra. ZOILA ORELLANA DE ZUNIGA

C.C.# 0904489788
C.T.# 179342
C.V.# 205-126

[Signature]

Sr. VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS

C.C.# 09-0598025-6
C.T.# 413966
C.V.# 240-106

Maria P. de Mayorga

Sra. MARIA PILAR VALENZUELA VALLEJO DE MAYORGA

C.C.# 0900156209
C.T.# 600062
C.V.# 295-212

[Vertical Signature]

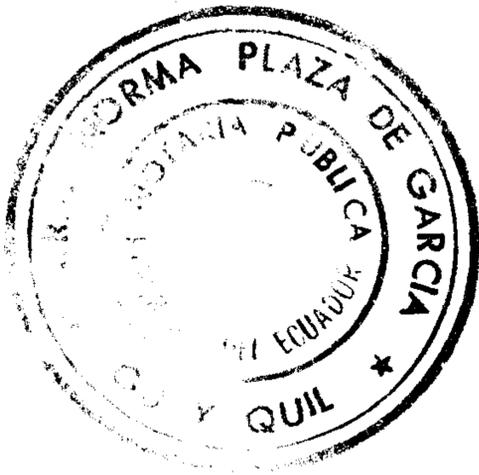
otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que firmo y sello en veintitres fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-



Dra Norma Plaza de Garcia

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la resolución # IG-CA-84-2382 de la Superintendencia de Compañías de fecha 28 de Diciembre de 1.984, al margen de la matriz de fecha 13 de Diciembre de 1.984.- Guayaquil, 2 de Enero de 1.985.



Dra Norma Plaza de Garcia

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

ng

C e r t i f i c o : Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número IG - CA - 84 - 2382, dictada el 28 de Diciembre de 1.984 por el Intendente de Compañías, fue inscrita esta escritura pública que contiene la Constitución de la Compañía denominada CENTRO COMERCIAL LA GONDOLA C. A., de fojas 141 a 186, número 31 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 58 del Repertorio.- Guayaquil, tres de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE C. R.
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

t i f i c o ; Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973 por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, tres de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.- Enmendado; 1.973.- Vale.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o ; Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, tres de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

